

Cuando hace ya varios años, el Ministro de Relaciones Exteriores del general Franco --nuestro coterráneo Castiella-- sorprendió a las Naciones Unidas al anunciar la reclamación formal de Gibraltar formulada por la España franquista, cuidó bien de salir al paso de la objeción opuesta a la misma reclamación por diversos órganos de opinión americana.

"En Gibraltar son respetados los derechos del hombre, en tanto que en la España franquista no son respetados. ¿Cómo las Naciones Unidas, que han proclamado los derechos del hombre, van a intervenir para que ~~mm~~ Gibraltar, donde los derechos del hombre son respetados, se incorpore a la España franquista, en la que tales derechos no se respetan? Para formular la reclamación de Gibraltar ante las Naciones Unidas, lo primero que necesita la España franquista es proclamar los derechos del hombre, poniéndolos en vigencia real".

El argumento era fuerte. Para salir al paso del mismo, Castiella afirmó: "Los siglos transcurridos por Gibraltar inglés han producido una población en aquella ciudad, que tiene derecho a ser respetada. España se compromete a poner en vigor un Estatuto de Autonomía para Gibraltar, que garantiza, entre otros derechos, el de idioma, cultura, nacionalidad, vecindad y residencia de los habitantes actuales de Gibraltar".

El Subsecretario Permanente
 El Foreign Office, cuando vio aquella manifestación del Ministro de Franco, pasó una notita al Gobierno de S.M. recordando que el régimen franquista, al instaurarse, había encontrado vigentes tres Estatutos autonomicos: el de Tanger, el de Cataluña y el de Euzkadi. El Estatuto de Tanger lo atropelló. ~~mm~~ Cuando los alemanes llegaron a Hendaya, el ejercito español ocupó Tanger y declaró nulo y sin valor juridico ni eficacia legal el Estatuto de Tanger, incorporando la ciudad marroquí a la zona española del Protectorado. Los Estatutos autonomicos de Cataluña y Euzkadi sufrieron la misma suerte que el de Tanger. La primera medida adoptada por el Gobierno del general Franco en cuanto ocupó Euzkadi y Cataluña, fue abolir los Estatutos respectivos. El régimen franquista --terminaba diciendo la nota del Foreign Office, carece de autoridad para ofrecer un Estatuto de Autonomía a nadie, pues que, ha desconocido, abolido y ~~pisoteado~~ *pisoteado* los tres que encontró vigentes al ser instaurado.

En la nota del Foreign Office se decía más. Gran Bretaña podía adelantarse y ofrecer a Gibraltar un Estatuto de soberanía interna, de Autonomía, con lo cual, los habitantes de aquella ciudad podrían cooperar libremente a la fijación de su futuro. Así nació el Estatuto de Gibraltar. Si hubiera entre los habitantes de la Roca verdadero sentido de reconocimiento, deberían hacer ciudadano de honor a Castiella, que fue el autor de la idea del Estatuto de Autonomía de Gibraltar.

Porque, lo notable del caso es que, si un día entre los días, los avatares del futuro hicieran que la soberanía ~~internacional~~ internacional del Peñón pasara de Gran Bretaña a España, España tomaría Gibraltar con su Estatuto de Autonomía, el ofrecido por Castiella y el otorgado por Inglaterra.

+++++

Por si nuestros oyentes lo han olvidado, podemos añadir a la charla que acabamos de leer para ellos, un detalle, pequeño detalle, pero que, en esta ocasión resulta interesante. Castiella fue propuesto por el general Franco al Gobierno Británico como Embajador. El Gobierno Británico le negó el placet, porque Castiella, autor, con Areilza, de "Reivindicaciones de España", insulta en su libro a Inglaterra groseramente. Los ingleses tienen tan buena memoria como los elefantes y declararon "no grato" a Castiella como Embajador. Entonces, "el caudillo", de rabia, lo hizo Ministro de Relaciones Exteriores. De tal manera que, podría decirse sin ofender a la verdad histórica, que un acto del Gobierno Británico --el negarle el placet a Castiella-- fue el determinante de su ascenso al puesto de Ministro de Relaciones Exteriores del general Franco, *desde el cual ha podido promover "La crisis de Gibraltar"*